

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

NUEVO BAZTÁN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Luis del Olmo Flórez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid).

Hago saber: Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal incluidos en la relación que se adjunta, y por los conceptos tributarios consignados, no se les ha podido realizar notificación de las liquidaciones correspondientes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, en horario de nueve a catorce horas, los lunes y miércoles, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

**RELACIÓN DE DEUDORES POR EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR
DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Nº EXPTE.	PERÍODO	NOMBRE	D.N.I/C.I.F.	DEUDA
02/2012	2012	FERNANDEZ-URRUTIA, MASSO	7490129H	6.328,84
07/2012	2012	ALCALDE SERRANO, MANUEL	51855320A	6.432,81
37/2012	2012	LOTRO ARANGO, CAYETANO	X3706323B	6.972,78
02/2013	2013	MORENO SORIANO, JOSE LUIS	28946695E	4.914,56
21/2013	2013	HERNANDEZ MUÑOZ, ALEX	50162521G	6.126,48
25/2012	2013	GONZALEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	52111328K	1.618,50
30/2013	2013	PASTOR CALERO, JESUS	52952081D	9.297,60
33/2013	2013	LANZA VICENTE, SALVADOR	X4707769Z	5.256,68
37/2013	2013	MONTERO MARTIN, JOSE MANUEL	02244922F	5.012,23
47/2013	2013	QUILEZ GALLEGO, CELIA	50323928C	1.646,11
47/2013	2013	QUILEZ GALLEGO, YAIZA	50323887E	1.646,11
49/2013	2013	FRANCO MORENO, JUAN CARLOS	01118166K	7.000,06
57/2013	2013	PODEANU IOAN	X5837778X	3.473,17
66/2013	2013	QUINTANA DE GREGORIO, JOSE MARIA	51445779T	4.883,1
72/2013	2013	BLANCO LA BARRERA HUGO	0192879V	9.543,68
83/2013	2013	SARDINERO VALLES ANGEL Y SARCASTELL SL	B8190906I	6.089,9
86/2013	2013	VAZQUEZ GIL, RAUL	50822840Q	5.270,51
89/2013	2013	TERRON SUAREZ, LUIS TOMAS	44407417Y	6.191,86
92/2013	2013	ALONSO VALERIO, JULIO CESAR	50174640W	7.729,24
140/2013	2013	RODRIGUEZ CHAVARRO, JAIME	X29 26523A	5.797,57
145/2013	2013	FERNANDEZ MATA, MARIA DOLORES	02666465Y	5.207,39

RELACIÓN DE DEUDORES POR EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCIÓN URBANÍSTICA

01/2013	2013	RIVA OCHOA, DIGNA DE LA	17425438V	1400,00
---------	------	-------------------------	-----------	---------

Asimismo, se advierte a los interesados de que si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 3032, de 18 de diciembre de 2003).
- Finalizado el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deuda, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, según establecen los artículos 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre de 2003), y artículos 69 y 70 del Real Decreto

to 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (“Boletín Oficial del Estado” número 210, de 2 de septiembre de 2005), devengándose los recargos establecidos por el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre 2003).

- Inicio del plazo para formular recurso de reposición frente a la liquidación correspondiente, previsto por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Nuevo Baztán, a 12 de diciembre de 2014.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(02/8.080/14)

